

COMUDE

EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

Numeral 15.- Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

El consejo Municipal de Desarrollo no asigna a ninguno de sus miembros acreditados programas de subsidios, becas u otro.

Totonicapán 30 de abril del 2,025.



Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal